POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2023, "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO, HOSPITAL DE POLICIA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 424229.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 domiciliada en Cnel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz de la ciudad de Luque, - Paraguay, teléfono N° (0981) 802.948, dirección de correo electrónico mafara2010@gmail.com, representada para este acto por la Señora MAGALI YUDIS BRITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.959.902, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", suscriben la presente ADENDA N° 1 del Contrato N° 233/2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 943, de fecha 14 de noviembre del 2023.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presenta Adenda N° 1, consiste en el Reajuste de Precios correspondiente a la variación del Salario Mínimo, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajustes, conforme a lo establecido en la Sección Condiciones Contractuales, del Pliego de Bases y Condiciones, Reajustes, aplicándose para dicho efecto la fórmula establecida en el Contrato: PR = Po (0.20 + 0.80 S/So)

CLAUSULA SEGÚNDA: PRECIOS

El monto del reajuste de precios derivada de la aplicación de la formula arroja el monto total a ser abonado desde el mes de julio de 2024 hasta el mes de noviembre de 2025, fecha de finalización del Contrato, es de G. 43.782.021.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos ochenta y dos mil veintiuno). De los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 la suma de G. 15.452.478 (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 la suma de G. 28.329.543 (Guaraníes veintiocho millones trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta y tres), según el siguiente detalle:

Lote N° 02 Servicio de Limpieza Tesorería Actividad 5 Investigación de Hechos Punibles - Dependencias Varias

ítem	Descripción	Precio Unitario Mensual del Contrato	Precio Unitario Mensual Reajustado	Monto del Reajuste (Col. 4 - Col. 3)	Cantidad (Mes)	Total Reajuste (Col. 5 x Col. 6)
1	2	3	4	5	6	7
1	Servicio de Limpieza en la Dirección General de Investigación Criminal	12.385.000	12.929.938	544.938	17	9.263.946
2	Servicio de Limpieza en el Departamento de Informática de la Policía Nacional	12.312.100	12.853.831	541.731	17	9.209.427
3	Servicio de Limpieza en el Departamento de INTERPOL	6.636.233	6.928.226	291.993	17	4.963.881
				1.378.662	**Precio Reajustado**	**23.437.254**

Periodo	Meses	Monto Mensual de Reajuste	Total Reajuste
01 de julio al 31 de diciembre de 2024	6	1.378.662	8.271.972
01 de enero al 22 de noviembre de 2025	11	1.378.662	15.165.282
	Total Ajuste		**23.437.254**

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
Mafara S.A.
RUC:80021850-7

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 233/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2023, "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO, HOSPITAL DE POLICIA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 424229.

Lote N° 02 Servicio de Limpieza Tesorería Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales - Dependencias Varias

ítem	Descripción	Precio Unitario Mensual del Contrato	Precio Unitario Mensual Reajustado	Monto del Reajuste (Col. 4 - Col. 3)	Cantidad (Mes)	Total Reajuste (Col. 5 x Col. 6)
1	2	3	4	5	6	7
1	Servicio de limpieza del bloque de la Dirección General del ISEPOL	5.470.973	5.711.695	240.722	17	4.092.274
2	Servicio de Limpieza del Bloque de Estrategia (Guardia principal, Dirección Ayudantía y aulas)	5.742.800	5.995.482	252.682	17	4.295.594
3	Servicio de Limpieza del Bloque Administrativo de la Academia Nacional de Policía	5.537.640	5.781.295	243.655	17	4.142.135
4	Servicio de Limpieza Bloque curso de ascenso incluye aula magna planta baja y planta alta	5.397.108	5.634.580	237.472	17	4.037.024
5	Servicio de Limpieza Bloque Tesorería	5.050.479	5.272.699	222.220	17	3.777.740
				1.196.751	**Precio Reajustado**	**20.344.767**

Periodo	Meses	Monto Mensual de Reajuste	Total Reajuste
01 de julio al 31 de diciembre de 2024	6	1.196.751	7.180.506
01 de enero al 22 de noviembre de 2025	11	1.196.751	13.164.261
	Total Ajuste		**20.344.767**

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
LA EMPRESA deberá ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10 % del monto total de dicha adenda, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días corridos, posteriores a la firma de la presente adenda.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL
Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 693 de fecha 26/08/2024.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 30 días del mes de agosto del año 2024, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

MAGALI YUDIS BRITEZ
Cédula de Identidad N° 2.959.902
Representante Legal

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
limpiante de Mafara S.A.
RUC:80021850-7

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional